

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha de resolución. — Sentido de la resolución

183/2008/00648. — Patricia Rosa Alonso Muñumer Jiménez. — 29 de mayo de 2009. — Estimatoria.

183/2008/01441. — Héctor Andrés Ortega Pérez. — 15 de abril de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/03486. — Clara Salvador Núñez. — 5 de junio de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04285. — Ignacio Nieto Plaza. — 19 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/04477. — Enrique Urdillo Rico. — 5 de junio de 2009. — Desestimatoria.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.369/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2008, integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
 - Fundación Colegio del Rey.
 - Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal:
 - Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo.
 - Promoción de Alcalá, Sociedad Anónima.

Por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2009.—El alcalde en funciones (firmado).

(03/25.116/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal/número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

605/09. — Moreno Moreno, Gerardo. — 4015166-X. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 24 de febrero de 2009. — 2 de abril de 2009. — 800 euros.

1006/09. — Auñón Campoy, Sonia. — 23019998-B. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 31 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

1014/09. — Fabián Vivas, Ernesto. — X-4616133-X. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 26 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

1020/09. — Fernández Castañeda, David. — 52990651-P. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y la utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 26 de marzo de 2009. — 7 de mayo de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 29 de junio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.540/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1953/2009.

Fecha de la solicitud: 3 de julio de 2009.

Actividad: instalaciones generales edificio de oficinas, ampliación de aparcamiento exterior.

Emplazamiento: avenida de Europa, número 19.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.551/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en

el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1954/2009.

Fecha de la solicitud: 3 de julio de 2009.

Actividad: oficina administrativa, ampliación de superficie para autoservicio de restauración privado.

Emplazamiento: calle Anabel Segura, número 11.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.550/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1902/2009.

Fecha de la solicitud: 23 de junio de 2009.

Actividad: bar-restaurante, ampliación de elementos.

Emplazamiento: carretera de Fuencarral, número 78.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.548/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1905/2009.

Fecha de la solicitud: 26 de junio de 2009.

Actividad: complejo deportivo, modificación de instalaciones para bar-restaurante.

Emplazamiento: avenida de Europa, número 10.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.546/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1907/2009.

Fecha de la solicitud: 30 de junio de 2009.

Actividad: supermercado.

Emplazamiento: calle Constitución, número 87.

Alcobendas, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.544/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1904/2009.

Fecha de la solicitud: 24 de junio de 2009.

Actividad: farmacia, ampliación de superficie y aire acondicionado.

Emplazamiento: calle Constitución, número 121.

Alcobendas, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.549/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1955/2009.

Fecha de la solicitud: 3 de julio de 2009.

Actividad: laboratorio, almacén y oficinas, modificación de superficie para laboratorio de ensayo de materiales de construcción en planta sótano.

Emplazamiento: calle Valportillo II, número 8.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.542/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1903/2009.

Fecha de la solicitud: 23 de junio de 2009.

Actividad: salón de banquetes.

Emplazamiento: calle Estafeta, número 2.

Alcobendas, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.541/09)